JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 20.127 Fecha 13/03/12
ENCARGADO

Nº 62/2.012.-

ACTA Nº 68.- SESION ORDINARIA 12 DE MARZO DE 2.012.-

I.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 216/12, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación Física y Urbanística, y que hace referencia a la C.I.Nº 333/2.012, expediente Nº 11.472, presentado por PLACIDO RAMON ROJAS en el que peticionan la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento de los inmuebles de su propiedad, individualizado con la Finca Nº 131, Padrón Nº. 1.366 de este distrito. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR el proyecto de fraccionamiento presentado, considerando que se ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por las Leyes que rigen en la materia.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

II.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 217/12, al que se adhieren Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que hace referencia a la C.I.Nº 334/2.012, a través de la cual la Intendencia Municipal remite conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10, los precedentes administrativos de contratación, con la correspondiente Adjudicación del Concurso de Ofertas Nro. 04/2.012, para "Servicios de Reparaciones Menores de Maquinarias", solicitando la aprobación correspondiente de las adjudicaciones dispuestas, de tal suerte a suscribir el respectivo contrato con las adjudicadas. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR los precedentes administrativos para los efectos mencionados, y consecuencia, AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites para la firma del respectivo Contrato.-.-.-.-.-.

III.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal informes con relación a la construcción realizada en el predio de la Escuela Perpetuo Socorro, específicamente hacia el lado de la calle Mariscal Estigarribia, y si ha tenido en cuenta lo establecido en las Ordenanzas referente al Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-